



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000208-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a requisitos de transparencia estableció la Consejería de Agricultura y Ganadería a la hora de realizar las contrataciones de Agentes de Innovación Rural realizadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 13 de septiembre de 2019.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000001 a PE/000003, PE/000007 a PE/000009, PE/000011 a PE/000015, PE/000017 a PE/000030, PE/000090 a PE/000096, PE/000099 a PE/000113, PE/000115 a PE/000118, PE/000124 a PE/000131, PE/000138, PE/000141, PE/000145 a PE/000150, PE/000152 a PE/000155, PE/000171 a PE/000175, PE/000180 a PE/000186, PE/000189 a PE/000196, PE/000203, PE/000204, PE/000206, PE/000208, PE/000223, PE/000225, PE/000226, PE/000238, PE/000240, PE/000249, PE/000256, PE/000274 y PE/000282, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Pregunta Escrita PE/1000208 formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y por D. Pedro González Reglero del Grupo Parlamentario Socialista relativa a los requisitos de transparencia establecidos por la Consejería de Agricultura y Ganadería a la hora de realizar las contrataciones de agentes de innovación rural realizadas por la fundaciones de las universidades públicas y financiadas por la Junta de Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Los agentes de innovación rural, han sido seleccionados y contratados por las Fundaciones de la Universidades Públicas de Castilla y León. Asimismo, el programa de actividades de transferencia tecnológica agroalimentaria que realizan estos agentes, está organizado por las propias fundaciones.

Las características de los gastos de personal subvencionables, se encuentran contempladas en la cláusula sexta del Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León y las Fundaciones generales de las universidades de Salamanca, Valladolid, León y Burgos para el desarrollo de la Bioeconomía en los sectores agrario y agroalimentario



en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, encontrándose el texto de dicho convenio a su disposición en el siguiente enlace:  
<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Servicio/1283259423504/Tramite>

Valladolid, 27 de septiembre de 2019.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.